

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 24 NOVIEMBRE 2020      En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Viceinterventor General.

HORA:  
Comienza:      Termina:  
9:30              10:23

SESIÓN:  
EXTRAORDINARIA  
Y URGENTE

CONVOCATORIA:  
PRIMERA.

ALCADE-PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS \_\_\_\_\_.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D<sup>a</sup> MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO</u>	<u>NO</u> _____.
<u>D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D<sup>a</sup> ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ</u>	<u>SI</u> _____.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cdKnTkGvATRhu/+wx1DTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espadas Cejas	Firmado	21/12/2020 12:28:02
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:11:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhu/+wx1DTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhu/+wx1DTA==</a>		



D. JUAN DE LA ROSA BONSON	SI
D <sup>a</sup> EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER	SI
D <sup>a</sup> SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	SI
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI
D <sup>a</sup> SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ	SI
D <sup>a</sup> EVA MARÍA OLIVA RUÍZ	SI
D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES	SI
D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE	SI
D <sup>a</sup> AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA	SI
D. LORENZO DAVID LÓPEZ APARICIO	SI
D <sup>a</sup> MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO	NO
D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE	SI
VICEINTERVENTOR: D. GUILLERMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	
SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ	

- Ratificación de la Urgencia.

Antes de entrar en el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia somete a votación la urgencia de la sesión, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho y Barrionuevo Fernández; Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espadas Cejas	Firmado	21/12/2020 12:28:02
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:11:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==</a>		



Se abstienen, el Sr. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

Una vez aprobada la urgencia de la sesión, el Sr. Secretario manifiesta que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, los tres puntos que integran el orden del día se pasarán a debatir conjuntamente, y se efectuará la votación por separado respecto de cada uno de ellos.

---

1.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla.

---

*“El Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, aprobó propuesta de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, dentro del vigente Presupuesto.*

*Mediante escrito de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública, de fecha 19 de noviembre de 2020, se informan los destinos específicos y concretos para dichos créditos.*

*Para la plena efectividad del acuerdo es necesario someterlo a conocimiento y aprobación, si procede, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme lo dispuesto en los artículos 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, debiendo sujetarse a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas en el artículo 169 del Texto Refundido.*

*En consecuencia con lo expuesto, tengo el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:*

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente modificación presupuestaria por crédito extraordinario financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, dentro del vigente Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla, en la forma que seguidamente se recoge:*

Aplicación presupuestaria		CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos	0- 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.646.377,30 €.

Código Seguro De Verificación:	cDKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	21/12/2020 12:28:02
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:11:16
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cDKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cDKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==</a>		



Gastos	20000-93200-40000	A la Administración General de la Entidad Local	5.646.377,30 €.
--------	-------------------	---	-----------------

SEGUNDO: El destino final de los créditos extraordinarios será el que se indica a continuación:

Importe	Destino final	Aplicación Presupuesto Ayuntamiento
3.179.040,00	Inversiones Lipasam	10300-16301-74904-TRANSFERENCIAS A LIPASAM
2.467.357,30	Pagos de la cuenta 413 de la GMU	50500-1501-71000-AL ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA DE URBANISMO (aplicac. ppto. GMU 10000-15100-61921)
5.646.397,30		

TERCERO: La modificación inicialmente aprobada será expuesta al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación se considerará definitivamente aprobada, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido plazo no se presentarán reclamaciones.”

2.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.

“De acuerdo con los informes que obran en este expediente, y ante la urgente necesidad de atender lo requerido por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 13 de octubre del corriente, por la que se ha de transferir la cantidad de 2.536.336,91 euros al Ayuntamiento de Sevilla a efectos de que se aplique al destino establecido en el art. 32 y la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o a cualquier otra finalidad que pudiera ser determinada por el ordenamiento jurídico.

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda con fecha 19 de noviembre de 2020, El remanente para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto de 2019, no tiene que destinarse obligatoriamente a la cancelación anticipada de deuda, en tanto que el art. 32 de la LOEPSF no es exigible en el ejercicio en curso, al haberse suspendido las reglas fiscales por acuerdo del Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, al apreciar que concurre una situación de emergencia extraordinaria en los términos que establece el art. 11.3 de la citada Ley orgánica. En consecuencia, y de conformidad con lo informado por la Intervención, que indica que los créditos extraordinarios se aprueben para un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, procede que los créditos extraordinarios que se aprueben para centralizar que en el Ayuntamiento dichos remanente, especifiquen

Código Seguro De Verificación:	cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	21/12/2020 12:28:02
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:11:16
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==</a>		



expresamente el destino final a tenor de las necesidades comunicadas por las empresas municipales.

Asimismo, se hace constar, que el expediente ha sido informado por la Intervención General de fondos, advirtiéndole que, se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que en los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 177.2. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

El Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, en sesión celebrada el 20 de Noviembre de 2020, acordó proponer al Pleno de la Excm. Corporación Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria que se detalla a continuación, mediante créditos extraordinarios a financiar con el Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del presupuesto de 2019 del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, y de conformidad con los informes que obran en este expediente y en virtud de lo dispuesto en los art. 34 al 39 del RD 500/900 que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en aplicación de lo establecido en la Base 9ª de la Ejecución del Presupuesto del ICAS 2020, El Vicepresidente del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla y Teniente Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, se honra en PROPONER a V.E. la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente 530/2020 de modificación presupuestaria por importe de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMO (2.536.336,91 €), mediante créditos extraordinarios a favor del Ayuntamiento de Sevilla, a financiar con parte del Remanente de Tesorería positivo para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 del ICAS, en base al siguiente detalle:

AUMENTOS		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación	Denominación	Importe
90000-93400-40000	Transferencias corrientes. Administración General de la Entidad Local	2.536.336,91 €

FINANCIACIÓN		
Aplicación	Denominación	Importe
0-870.00	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	2.536.336,91 €

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente que la aplicación del remanente de tesorería positivo del ICAS, mencionado en el Acuerdo anterior, sea la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	cDKnTkGvATRhrU/+wx1DTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	21/12/2020 12:28:02
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:11:16
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cDKnTkGvATRhrU/+wx1DTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cDKnTkGvATRhrU/+wx1DTA==</a>		



Importe	Destino final	Aplicación presupuesto Ayuntamiento
2.536.336,91 €	Pago gastos de la cuenta 413 de la GMU	50500-15101-71000-AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO (Aplicación presupuesto GMU: 10000-15100-61921)

**TERCERO.-** Que este expediente de modificación presupuestaria, que se aprueba provisionalmente, sea expuesto al público por un periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Tablón de anuncios del ICAS, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. En relación con el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 38 y 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

**CUARTO.-** Declarar inmediatamente ejecutivos los precedentes y acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos, de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones.

**QUINTO.-** Una vez sea definitivo el presente acuerdo, transferir el importe de 2.536.336,91 euros al Ayuntamiento de Sevilla para aplicarlo a lo legalmente establecido.”

3.- Aprobar modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

“Conforme establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera en su artículo 32 apartado 1º y dado que la liquidación presentada y aprobada por el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, relativa al Ejercicio 2019, presenta remanente positivos de Tesorería, de conformidad con la norma arriba indicada, vistos los informes emitidos en el expediente, aprobada la propuesta por el Consejo del Patronato del Real Alcázar el 18 de noviembre de 2020, quien suscribe, en uso de las competencias conferidas por Resolución de Alcaldía nº 509 de 19 de junio de 2020, se honra en proponer al Excmo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con el remanente liquidado de tesorería para gastos generales, con el fin de transferir el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, según el siguiente detalle:

AUMENTOS		
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
0-934-40000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	21.337.500,73€

Código Seguro De Verificación:	cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:28:02 21/12/2020 12:11:16
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhrU/+wxlDTA==</a>		



	<i>LOCAL</i>	
	<i>FINANCIACION</i>	
<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
0-87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	21.337.500,73€

SEGUNDO.- El destino del crédito extraordinario objeto de aprobación será el siguiente:

<i>Importe</i>	<i>destino final</i>	<i>Aplicación presupuesto Ayuntamiento</i>
1.000.000,00 €	Ampliación de capital de EMVISESA	50800-15211-85020-ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES PARA FINANCIAR INVERSIONES NO RENTABLES. SECTOR PÚBLICO
5.000.000,00 €	Inversiones TUSSAM	40600-44111-74900-TRANSFERENCIA A TUSSAM
12.000.000,00 €	Compensación pérdidas 2020 TUSSAM	40600-44111-44900-TRANSFERENCIA A TUSSAM
3.337.500,73 €	Pago gastos de la cuenta 413 de la GMU	50500-15101-71000-AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO (Aplicación presupuesto GMU: 10000-15100-61921)
21.337.500,73 €	<b>TOTAL</b>	

TERCERO.- Exponer al público la modificación de crédito por un período de quince días hábiles en el Servicio de Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los art. 169 y 170 del TRLHL.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos, de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones.”

Tras leer los enunciados de los tres puntos del orden del día, y conocido el dictamen de las mismas, la Presidencia abre el turno de debate, en la que intervienen los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, obteniéndose el siguiente resultado en las **Propuestas de Acuerdo 1ª y 2ª**:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho y Barrionuevo Fernández; Adelante Sevilla: Serrano

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cDKnTkGvATRhrU/+wx1DTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espadas Cejas	Firmado	21/12/2020 12:28:02
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:11:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cDKnTkGvATRhrU/+wx1DTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cDKnTkGvATRhrU/+wx1DTA==</a>		



Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer, y, Vox: García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobadas las propuestas de Acuerdo.

Finalmente, la Presidencia somete a votación la **Propuesta de Acuerdo 3ª**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho y Barrionuevo Fernández; Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

Se abstiene, el Sr. Concejel del Grupo político Municipal del Partido Vox: García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

[https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD\\_SESION&Valores=000001142](https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000001142)

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:270A7E83BE42D1D1B85706478C8AFA51A411B3AD8BEC217CBF0EEFCB8593D377

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	cDKnTkGvATRHru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	21/12/2020 12:28:02
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:11:16
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cDKnTkGvATRHru/+wxlDTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cDKnTkGvATRHru/+wxlDTA==</a>		



DEL PLENO MUNICIPAL,

JUAN ESPADAS CEJAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cdKnTkGvATRhu/+wxlDTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Espadas Cejas	Firmado	21/12/2020 12:28:02	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2020 12:11:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhu/+wxlDTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdKnTkGvATRhu/+wxlDTA==</a>			